



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 483/23 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y ;

VISTO: El Expediente N° 40.708/2022 TC, caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. DECRETO 1081/22 PEP AP.EC”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente a los subsidios otorgados por intermedio de los Decretos N° 246/22-PEP y N° 1081/22 PEP a favor del Consorcio de Administración del Centro de Aplicaciones Bionucleares de Comodoro Rivadavia CUIT 30-63171453-2 por \$ 183.377.888 (pesos ciento ochenta y tres millones trescientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho). Que con fecha 13 de Noviembre de 2023, la Sub Relatora Fiscal eleva su Informe de Auditoría previsto en el artículo 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas de los subsidios otorgados por los Decretos N° 246/22 PEP y N° 1081/22 PEP por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 183.377.888) a favor del Consorcio de Administración del Centro de Aplicaciones Bionucleares de Comodoro Rivadavia CUIT 30-63171453-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES